



COMILLAS
UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICADE

CÓMO TRAMITAR PRÁCTICAS OBLIGATORIAS NO ASIGNADAS

TRÁMITES 2021-2022

Prácticas obligatorias no asignadas

¿Cómo funcionan?

Son prácticas no asignadas por la universidad, tú eres el responsable de conseguirlas.

Su contenido tiene que estar directamente relacionado con los estudios de tu especialidad y su duración tiene que ser como mínimo de 145 horas presenciales en la entidad.

Si decides tramitar una práctica obligatoria no asignada, no debes entrar en SAPP.

¿Qué tengo que hacer para tramitar las prácticas no asignadas?

PASO 1

Pide la autorización

Al menos 15 días antes de comenzar la práctica solicita la autorización a Jefatura de Estudios.

Lo puedes hacer online a través del enlace que encontrarás en la página de prácticas: www.comillas.edu/derecho-icade/icade-derecho-practicas → Prácticas curriculares no asignadas, curriculares optativas y extracurriculares → Solicitud de autorización a Jefe de Estudios de prácticas para alumnos de E-1, E-3 y E-5

En la solicitud de autorización, al marcar que se solicita la práctica como curricular, se requieren unos datos de la entidad y de la práctica, pero la aplicación deja avanzar poniendo unos datos mínimos obligatorios: nombre de la entidad, datos de contacto en la entidad, período de realización de la práctica, horario y tareas aproximadas.

PASO 2

Sube a Moodle el documento de datos relativo a la práctica

Este documento debe estar cumplimentado por la entidad en la que vas a hacer las prácticas.

Súbelo a la asignatura **Prácticas curriculares obligatorias [E900009933]** → 3. Prácticas curriculares obligatorias no asignadas, presentación de documento de datos de la práctica → Tarea: Subir documento de datos de la práctica curricular NO asignada cumplimentado por la entidad.

Puedes encontrar el modelo de este documento en Moodle en la asignatura **Prácticas curriculares obligatorias [E900009933]** → 3. Prácticas curriculares obligatorias no asignadas, presentación de documento de datos de la práctica.

Cuando envíes este documento a las entidades, debes ser muy cuidadoso con el lenguaje jurídico. Una cosa es el Convenio (acuerdo entre entidad y universidad para colaborar durante 5 años), otra el anexo (en base al Convenio de colaboración, lo tiene cada alumno y se firma por triplicado entre entidad, universidad y alumno con unas fechas, horas y remuneración concreta si la hubiera) y otra el documento de datos. Tú envías a la entidad el documento de datos relativo a las prácticas. Ni envías Convenio ni anexo. Las entidades no comprenden que confundas estos términos y tu imagen como jurista se puede ver dañada.

IMPORTANTE

Si no tienes el anexo firmado, no puedes hacer las prácticas.

El tutor profesional asignado por la entidad debe ser la misma persona que figura en el anexo, en tu memoria y que realiza y firma tu evaluación. Si no es así, tus prácticas no tendrán validez.

Si una vez empezadas las prácticas tu tutor cambia, comunícalo urgentemente a la Tutora Académica, M^a Ángeles Bengoechea mabengoechea@comillas.edu

Contacto

Decanato Facultad de Derecho
Alberto Aguilera, 23 (2ª planta)
28015 Madrid

practicas.derecho@comillas.edu
pcierlica@comillas.edu
drubiano@comillas.edu